

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

SINDICATO UNICO DE ALARIFES, CONSTRUCCION EN GENERAL, TERRACEROS Y OBRAS HIDRAULICAS, SOLDADURAS, ELECTRICISTAS, CARPINTEROS, TABLARROCA, PINTORES, TRABAJOS RELACIONADOS CON VIDRIOS Y ALUMINIOS, SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, SIMILARES Y CONEXOS DE DZIBALCHE, MUNICIPIO DE CALIKINI, CAMPECHE.

EXPEDIENTE NUM.: 247/83.

VISTOS: Por recibido el escrito de fecha ocho de Septiembre del año dos mil quince, recepcionado por esta autoridad en la misma fecha, por medio del cual el C. JOSÉ ARIMATEA TEC POOT, en su carácter de Secretario General del sindicato citado al rubro, comunica e informa que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 6 de Septiembre del año 2015, por acuerdo de más de las dos terceras partes del total de los socios del referido sindicato se reformo el Artículo 7 del Estatuto Sindical que nos rige, en el que se amplió el periodo de las funciones del Comité Ejecutivo y Comisiones del referido sindicato, lo cual entro en vigor a partir de la fecha de la citada asamblea y con tal acuerdo quedo reformado el artículo 7º del Estatuto sindical que rige dicha agrupación en cuanto a ampliación del periodo de funciones del Comité Ejecutivo y Comisiones. Y para tal efecto adjunta la siguiente documentación por duplicado: **1.-** Convocatoria de fecha 20 de Agosto del año 2015; **2.-** Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 6 de Septiembre del año 2015, que contiene la reforma del artículo 7º del Estatuto Sindical en cuanto a la ampliación del periodo de funciones del Comité Ejecutivo y Comisiones, así como la elección del Comité Ejecutivo y Comisiones de la agrupación sindical de referencia; **3.-** Lista de Asistencia de dicha Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de Septiembre del año 2015. **4.-** Estatuto Reformado en su artículo 7º del referido sindicato. Solicitando se le tenga por informando la modificación de la ampliación del periodo de funciones, y se expida a su favor 6 copias certificadas del acuerdo que se dicte, así como 2 copias certificadas del Estatuto Reformado que se presenta, previa anotación que se le haga, autorizando para recibirlas en su nombre y representación a los LIC. FRANCISCO DE LA LUZ MENDOZA y/o LUIS FELIPE COCOM MAAS y/o JOSE M. MARTINEZ GARCIA. **LA JUNTA ACUERDA:** Agréguese a los presentes autos el escrito de cuenta y documentación adjunta. Se tiene al C. JOSÉ ARIMATEA TEC POOT, en su carácter de Secretario General del **SINDICATO UNICO DE ALARIFES, CONSTRUCCION EN GENERAL, TERRACEROS Y OBRAS HIDRAULICAS, SOLDADURAS, ELECTRICISTAS, CARPINTEROS, TABLARROCA, PINTORES, TRABAJOS RELACIONADOS CON VIDRIOS Y ALUMINIOS, SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, SIMILARES Y CONEXOS DE DZIBALCHE, MUNICIPIO DE CALIKINI, CAMPECHE,** personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, con su promoción de cuenta y toda vez que la documentación exhibida reúne de estricto Derecho los lineamientos fijados por el Artículo 377 fracción II de la Ley Federal del Trabajo en vigor para su procedencia, así como la verificación de los socios que asistieron a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de fecha **6 de Septiembre del año 2015**, resulta procedente la Reforma del Artículo 7º quedando de la siguiente manera: *Los miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato duraran en sus funciones SEIS AÑOS, y deberán ser mexicanos y tener dieciocho años cumplidos, asimismo, las Comisiones durarán en sus funciones el mismo tiempo que el Comité Ejecutivo.*

175
Resibí copias Ser Tipicadas Solisitar i esta Tu To Refor Made
Joa Arimatea Tec Poot
Noviembre 25





H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE

Los miembros del Comité Ejecutivo y de las Comisiones serán nombradas por mayoría de votos entre los socios que forman el sindicato, en votación secreta, nominal o económica alzando la mano, a juicio de la asamblea.", reforma que deberá de ser tomada en consideración a partir de la presente fecha, para todos los fines y efectos legales correspondientes. Así mismo se le reconoce Personalidad Jurídica al nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato de referencia, mismo que fungirá para el periodo comprendido del **4 de noviembre del año 2015 y concluirá el día 4 de noviembre del año 2021**, el cual quedó integrado de la siguiente manera: **SECRETARIO GENERAL:** C. JOSÉ ARIMATEA TEC POOT; **SECRETARIO DEL INTERIOR:** C. FERNANDO HUICAB CANUL; **SECRETARIO DE TRABAJO:** C. MIGUEL ANGEL TUCUCH PECH; **SECRETARIO TESORERO:** C. JESUS ENRIQUE ABNAL COLLI; **SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS:** C. JOSE LUIS CHABLE CHI; **SECRETARIO DEL EXTERIOR:** C. FERNANDO AKE MAS. **COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA: PRESIDENTE:** C. JOSÉ ALVARO CAHUICH TUN; **SECRETARIO:** C. JORGE LUIS PISTE CHUC. Personalidad que se les reconoce para todo los fines legales conducentes y que produce efectos ante todas las Autoridades. Por último y toda vez que no existe impedimento alguno por parte de esta Autoridad, expídase a su costa 6 copias certificadas del presente acuerdo, así como 2 copias certificadas del Estatuto Reformado que se presenta, previa anotación que se le haga, autorizando para recibirlas en su nombre y representación a los LIC. FRANCISCO DE LA LUZ MENDOZA y/o LUIS FELIPE COCOM MAAS y/o JOSE M. MARTINEZ GARCIA, quienes deberán firmar al margen para constancia de recibido. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el Artículo 723 de la Legislación Laboral en cita. Así mismo notifíquese al promovente por conducto de los estrados de ésta Junta.- Cúmplase.- Así lo proveen y firman los CC. Integrantes de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, Presidente MTRA. ILIANA MOO VERA, Representante Patronal LIC. MARIA CRISTINA CERON CAÑETAS y Representante Obrero C. LUIS HUMBERTO NOVELO PEREZ, por ante la C. Secretaria General LICDA. ELFFIE SELENE DZIB DEL TORO, que Certifica y da fe.

LA C. PRESIDENTE

MTRA. ILIANA MOO VERA.

REPRESENTANTE OBRERO

REPRESENTANTE PATRONAL

C. LUIS HUMBERTO NOVELO PÉREZ.

LIC. MARIA CRISTINA CERÓN CAÑETAS.

LA C. SECRETARIA GENERAL

LICDA. ELFFIE SELENE DZIB DEL TORO.

Con esta fecha (Noviembre 6 de 2015) se incluyó en los estrados de ésta Junta, copia autorizada del presente acuerdo para efectos de su notificación. Conste.

J.MV/eauc**